



ANEXO VI
FORMULARIO DE CATEGORIZACION DE IMPACTO AMBIENTAL
OBRAS O USOS S.R.E. c/C



Ley N° 123 y normativa complementaria

Dirección: VIALE, LUIS 214 / 228

Plantas: PB

Observaciones:

Circunscripción:

Sección: 47

Manzana: 074

Parcela: 002

Area según CUR: 2

Titular de la actividad: GALPON DE ROPA S.R.L.

CUIT: 30715197657

Teléfono: 1161816622

Teléfono Móvil:

E-mail: noe_uru@hotmail.com

Superficie: 551.75 m2

Obra / Uso

500826

REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, ROPA BLANCA Y OTROS ARTÍCULOS TEXTILES DE USO DOMÉSTICO

551,75 m2

Declaro bajo juramento que la actividad resulta Sin Relevante Efecto con Condiciones (SER c/C) de acuerdo con la Ley N° 123 y normativa complementaria

BAEZ, JUAN EZEQUIEL
DNI 34445316 - Representante
Legal

Aclaración:

Personería: Jurídica

Documento:

Domicilio constituido: COSTA RICA 5626



Reverso ANEXO VI
CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL
Ley N° 123 y normativa complementaria

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2022

Se concede el presente Certificado a **GALPON DE ROPA S.R.L.** titular de la actividad del anverso de la presente, a desarrollarse en el inmueble sito en **VIALE, LUIS 214 / 228** de esta Ciudad. Área según CUR 2, con una superficie de **551.75 m²**, cuya categorización es **SIN RELEVANTE EFECTO AMBIENTAL**, siempre que cumpla con las siguientes condiciones ambientales:

- 1 Cumplir con la Ley N° 1.540 de Contaminación Acústica y Decreto Reglamentario N° 740/07, debiéndose inscribir, en caso de corresponder, en el Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos o vibraciones (RAC), creado por el mismo.
- 2 Cumplir con la Ley N° 1.356 de Calidad Atmosférica y Decreto Reglamentario N° 198/06, debiéndose inscribir, en caso de corresponder, en el Registro de Generadores de Emisiones de Fuentes Fijas (REF), creado por el mismo.
- 3 Poseer un Plan de Gestión de Residuos de todo tipo que contemple minimizar su producción, separación en origen, establezca las formas y horarios de disposición transitoria y recolección diferenciada de los residuos dentro del marco normativo vigente en la materia.
- 4 Implementar las medidas de mitigación necesarias para evitar alteraciones en el tránsito, debido a las actividades de Estacionamiento y Carga y Descarga de los vehículos que operen con el establecimiento.
- 5 Cumplir con la Ley N° 11.843 de Profilaxis de la peste y normas complementarias en lo que respecta a Control de Roedores y Vectores.
- 6 En caso de corresponder, contar con la correspondiente inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Industriales.
- 7 En caso de generar residuos peligrosos, cumplir con la Ley N° 2.214 y su Decreto reglamentario N° 2.020/07, o aquella normativa que en el futuro las reemplace.
- 8 En caso de corresponder, contar con un sistema de señal sonora y visual, para indicar el ingreso y egreso de los camiones a la obra con el objeto de minimizar el riesgo de accidentes con peatones. Dicho sistema deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 1.540 de Contaminación Acústica.
- 9 De corresponder, cumplir con la referencia requerida para Carga y Descarga, según las exigencias establecidas en la normativa vigente. En caso de no ser posible, deberá cumplimentar tal requerimiento mediante locación u otro convenio, con un garaje ubicado a menos de 100 metros del establecimiento.
- 10 De corresponder, cumplir con la referencia requerida para Estacionamiento, según las exigencias establecidas en la normativa vigente. En caso de no ser posible, deberá cumplimentar tal requerimiento mediante locación u otro convenio, con un garaje ubicado a menos de 200 metros del establecimiento.
- 11 Exhibir Autorización Condicional de Volcamiento otorgada por AySA (Agua y Saneamientos Argentinos), o nota firmada por dicha empresa declarando no necesitarla.
- 12 Desarrollar la actividad sin realizar tareas de teñido y/o lavado de los productos terminados, ni ningún otro tratamiento que involucre el manejo de sustancias que puedan generar residuos considerados como peligrosos según la normativa vigente en la materia.

El Certificado de Aptitud Ambiental que se otorga no exige del cumplimiento de las normas de tejido, requerimientos de espacios de carga, descarga, estacionamiento y otras exigencias que surjan de la aplicación del Código Urbanístico y sus modificatorias.

En caso de ampliar rubro, superficie y/o modificar la titularidad, deberá efectuar la presentación correspondiente vía web.

Vencimiento. 30/09/2028

Actuación: TRW-0000232218-APRA-2022

El presente certificado tiene una validez de SEIS (6) AÑOS

Firma del Titular

EL PRESENTE TIENE VALIDEZ SOLO SI DE LA LECTURA DEL CODIGO QR EL ESTADO ES TRAMITE APROBADO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
REGISTRO CAA VÍA WEB

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Certificado de Aptitud Ambiental (Nro. de archivo 4528646)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.